



Resolución No. 509-AD-75

Lima, 1° de Diciembre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 02441 de doña SONIA CORDOVA NORIEGA, por el que solicita Licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes sobre el particular;

De acuerdo con los Informes emitidos por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña SONIA CORDOVA NORIEGA, Telefonista Grado VII Sub-Grado 1, de la Oficina Central de Administración, DIEZ (10) días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 17 hasta el 26 de Noviembre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

